



**RESOLUCIÓN No. 026
Del 30 de enero del 2024**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA ESE
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD**

El suscrito Gerente de la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Acuerdo de creación No. 005 del 23 de Agosto de 2000 y demás reglamentaciones estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Acuerdo N°003 del 23 de agosto del 2000, expedido por el Concejo Municipal de Soledad — Atlántico, la Empresa Social del Estado Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad tiene categoría especial de entidad pública municipal descentralizada, dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Que la E.S.E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad tiene por objeto la prestación de servicios de salud de baja y mediana complejidad, entendido como un servicio público esencial a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Que de conformidad con lo dispuesto en el **capítulo I del Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Materno Infantil de Soledad**", le corresponde al Subgerente Administrativo y Financiero la "elaboración del borrador del Plan Anual de Adquisiciones (...) De ser pertinente, se deberán convocar las reuniones del Comité de Contratación que sean necesarias para realizar modificaciones, inclusiones, exclusiones o ajustes ordenadas por ese Comité"

Que el artículo 7.1. del capítulo I del Estatuto de Contratación señala que "la Oficina Jurídica elaborará el proyecto de acto administrativo por medio del cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones el cual suscribirá la Gerencia, o quien éste delegue el que deberá expedirse antes del 31 de enero de la vigencia para la cual se aprueba."

Que de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación a la Subgerencia Administrativa le corresponde dirigir la elaboración, ejecución y seguimiento del plan anual de adquisiciones articulado con todas las dependencias de la E.S.E., siguiendo los procedimientos y tiempos definidos para el efecto.

Que, en desarrollo de lo anterior, la Subgerencia Administrativa presentó a consideración de la Gerencia aprobar y adoptar el Plan Anual de adquisiciones para la vigencia 2024.



**HOSPITAL
DE SOLEDAD**
MATERNOCINIPEDIATRA
Unidos por la Salud y el Bienestar de Soledad



**GRAN PACTO SOCIAL POR
SOLEDAD**

Que, en mérito de lo expuesto, el Gerente de la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADAELA METROPOLITANA DE SOLEDAD;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar y Adoptar el Plan Anual de adquisiciones 2024 de la ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADAELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, el cual se encuentra en cuadro de Excel anexo a la presente, con los rubros e ítems debidamente revisado por la Subgerencia Administrativa.

COMUNIQUESE

Dada en Soledad, a los treinta (30) del mes de enero del 2024.

**ANSELMO HOYOS FRANCO
GERENTE**

Revisó: Moisés García-Subgerente Administrativo
Proyectó: Álvaro Daza – Jefe oficina jurídica *Álvaro Daza.*